

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4791501

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



13 AGO 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87761

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Walter Ancizar ALVARAN ACEVEDO RUN: 23.718.661-3
2. Doña Emilse QUINTERO CUESTAS RUN: 23.718.616-8
3. Don Esteban ALVARAN QUINTERO RUN: 23.718.583-8
4. Doña Valeria ALVARAN QUINTERO RUN: 23.718.543-9
5. Don Rafael Gines RODRIGUEZ MIRANDA RUN: 24.222.452-3
6. Don Ulises Pablo RODRIGUEZ MIRANDA RUN: 24.222.380-2
7. Don Frank Erik Steve D'ALLEMAN VALENZUELA RUN: 24.012.277-4
8. Doña Angelica Maria USAQUEN LUNA RUN: 24.011.824-6
9. Doña Maria Jose D'ALLEMAN USAQUEN RUN: 24.011.853-K
10. Doña Lucy SUCAPUCA SALCEDO RUN: 24.292.057-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración